



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 236
CORDOBA, (R.A) VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Permisarios del Taxímetro de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados para el día 27/12/2009 a las 08,30 horas, con la tolerancia prevista estatutariamente, en la sede social de calle Urquiza N° 1465 del Barrio Alta Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración y determinación de la cuota social para el año 2010. 3) Consideración y determinación de la cuota de ingreso y reintegro para el año 2010. El Secretario.

3 días - 31821 - 22/12/2009 - \$ 93.-

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA

OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/1/2010 a las 21 hs en las instalaciones de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados, y cuadro anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas y del Profesional certificante, por el ejercicio cerrado el 30/11/2009. 3) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2009-2010. 4) Elección para reemplazar al vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero y 2 vocales suplentes todos por 2 años y elección de 2 revisadores de cuentas titulares y 2 suplentes, por 1 año. 5) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 31870 - 22/12/2009 - s/c.

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO

FE DE ERRATAS

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA
POLICIAL DE BRINKMANN

En nuestra Edición del B.O. de fecha 9/12/2009, en el aviso Nº 30703, por un error involuntario se publicó; donde dice: "Asamblea General Ordinaria el 21/09/2009 a las 20,30 hs."; debió decir: "Asamblea General Ordinaria el 21/12/2009 a las 20,30 hs."; dejamos así salvado dicho error.

GENERAL DEHEZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2009 a las 20 hs. en su local social a los efectos de tratar el 20° ejercicio económico cerrado el 31/7/2005; el 21° ejercicio económico cerrado el 31/7/2006; el 22° ejercicio económico cerrado el 31/7/2007; el 23° ejercicio económico cerrado el 31/7/2008; Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta. 2) Causales que motivaron el llamado fuera de término de la asamblea para tratar los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008. 3) lectura y consideración de la memoria, balance general, notas y anexos contables e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios finalizados el 31/7/2005, 31/7/2006, 31/7/2007 y 31/7/2008. 4) Renovación total de la comisión directiva: por 2 años. Presidente, secretario, secretario de actas, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes; por 1 año: vicepresidente, pro-secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 3 fiscalizadores titulares y 2 fiscalizadores suplentes. El Secretario.

3 días - 31827 - 22/12/2009 - s/c.

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES VILLA DOLORES S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 15/1/2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la firma sito en calle Sarmiento N° 162, Villa Dolores - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Ratificación de actas de asambleas general ordinarias de fecha 10/7/2009 y 2/6/2006.

5 días - 31880 - 28/12/2009 - \$ 105.-

SOCIEDAD ITALIANA DE S.M.

JOVITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/1/2010 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar y aprobar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Motivo de la postergación de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de recursos y gastos, informe de la junta fiscalizadora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/9/2006 y 30/9/2007, 30/9/2008, 30/9/2009. 4) Tratamiento del aumento de la cuota social. 5) Renovación total

de autoridades para el período 2010-2011, elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocales titulares (total 12), vocales suplentes (total 2), revisadores de cuentas titulares (total 3), revisadores de cuentas suplentes (total 2). El Secretario.

3 días - 31817 - 22/12/2009 - s/c.

ASOCIACIÓN FINCAS DEL SUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas y 11:30 horas respectivamente, en el local de la Sociedad sito en Cno. San Carlos km 6 1/2 (Cba.), para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente. 2. Consideración para su aprobación de la Memoria Anual, Balance, Gestión y demás documentos Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 correspondientes al 3° Ejercicio Económico cerrado el 30.09.2009. 3.- Reforma del Art.6 - Apartado A del Reglamento Interno.- 4.- Aceptación de la renuncia del Director Titular Maximiliano Tortone y de los Directores Suplentes Alejandro Garro, Carlos José Molina y Pablo Francisco Escalera. 5.- Designación de nuevos Directores Titular y Suplentes, para completar el mandato.-

5 días - 31822 - 28/11/2009 - \$ 225.-

SOCIEDADES COMERCIALES

HUINCA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA"

Por acta de fecha 11 de septiembre de 2008, acta ratificativa-rectificativa de fecha 10 de octubre de 2008, acta ratificativa-rectificativa de fecha 28 de julio de 2009 y acta ratificativa-rectificativa de fecha 11 de diciembre de 2009; se constituyó HUINCA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA. SOCIOS: a) MARIA NATALIA MARTINI, DNI N° 27.805.201, de 27 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 611 Piso 10° "D", de la Ciudad de Córdoba,. b) WALTER DOMINGO GIMENEZ, DNI 20.703.671, de 39 años de edad, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en casa 5 manzana 29, barrio Manantiales de

Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, c) MARIANO SEBASTIÁN GALETTO, DNI 27.246.976, de 29 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público, con domicilio en calle Los zorzales n° 1141, barrio La Paloma, de la localidad de Villa Allende, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: HUINCA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en calle Marcelo T. de Alvear N° 387, Primer Piso, Oficina N° 1, barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Organizar, promocionar, comercializar, contratar, representar y realizar ventas de todo sistema de servicios de salud, farmacia e insumos médicos en general. Realizar prestaciones de servicios médicos integrales a obras sociales. Prestar servicios médicos a través de profesionales del arte de curar, contratados por la sociedad o en su caso por medio de sistemas asistenciales para atención médica integral, incluso con sistema de internación y provisión de medicamentos, ejerciendo para ello la dirección técnica y la administración abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que la relacionen con ella. Brindar servicios médicos integrales a empresas o a particulares que comprendan: 1) medicina del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico; 2) atención médica jurídica: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo; 3) otros servicios de consultoría médica en materia de seguridad e higiene industrial. Prestar servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, administrar, ceder y gravar propiedades inmuebles urbanas o rurales, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar,

obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos, públicos, privados y mixtos, con compañías financieras; y en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba. Excluyendo expresamente las actividades contempladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21526. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. A tales fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en 1.200 acciones nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, ordinarias, de un voto por acción, y que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) la Srta. MARIA NATALIA MARTINI suscribe mil ochenta (1080) acciones de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 10.800,00; 2) el Sr. WALTER DOMINGO GIMENEZ, suscribe sesenta (60) acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 600,00; 3) MARIANO SEBASTIÁN GALETTO suscribe sesenta (60) acciones de \$10,00 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$600,00. El capital suscripto es integrado en efectivo por ambos socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años a partir de la presente. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que estipule la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de Directores titulares. La representación de la sociedad, incluido el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del Presidente o, en caso de existir, el Vicepresidente del Directorio. Directores titulares: a) Director Titular: Srta. MARIA NATALIA MARTINI, con el cargo de Presidente, y b) Director Suplente Sr. MARIANO SEBASTIÁN GALETTO. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31/12/08.

N° 31553 - \$ 323.

TIERRAHOPE S.A.

CONSTITUCION

Fecha: 13/11/09. Accionistas: Christian Jose Modaffari, argentino, 39 años, DNI 21.509.134, soltero, productor agropecuario, con domicilio en calle España 565 – Laboulaye; y Vicente Defelice, argentino, de 49 años de edad, DNI 13.423.900, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Los Gilgeros 370 Valle del Sol,

Mendiolaza, todos de la Pcia. de Cba. Denominación: TIERRAHOPE S.A. Domicilio Y Sede Social: Avda. Pellegrini 34 de la ciudad de Laboulaye de la Pcia de Cba. Rep. Arg. Capital: pesos \$100.000, representados por acciones 100.000, de peso uno, valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Christian Jose Modaffari suscribe acciones 49.000; y Vicente Defelice acciones 51.000. Primer Directorio: Presidente: Vicente Defelice. Director Suplente: Christian Jose Modaffari. Se hace expresa prescindencia de la sindicatura. Duración: 90 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley los siguientes Agropecuaria: realizar todo tipo de explotación rural y agropecuaria; prestación de servicios rurales; mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, granja y operaciones de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas y provisión de servicios de labranza, siembra, pulverizaciones, arrancado de maní, cosecha en general y provisión de sistema riego. Comercial: compra, venta, canje, acopio y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros, consignaciones y/o corretaje y transporte, de semillas, cereales, oleaginosas, alimento balanceados, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios relacionados con la actividad agropecuaria. Promoción y comercialización de estos productos. Ventas de seguros en general como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros, destinados a la actividad agrícola, ganadera y al transporte en general. Mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o de prestación de servicios agrarios para tercero, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación tampera, cultivos, frutos, productos y materias primas derivadas de la explotación agropecuaria e insumos de la misma. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, instalaciones y/o explotación y/o dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros. Transporte: servicios de transporte terrestre automotor de cargas en general a cualquier punto del país o al exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros de productos de la actividad agrícola ganadera y/o del comercio en general. La compra venta, distribución, y transporte de insumos de productos relacionados con el agro y la ganadería, importación y Exportación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la agricultura y la ganadería, industrialización de la materia prima de origen agrícola, ganadero, frutícolas, vitivinícola, granja, forestación. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras urbanas rurales. Exportadora e Importadora: importación o exportación de bienes y/o servicios en general. Servicios, Asesoramiento, Mandatos Y Representación: Prestación de servicios de

organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y administración. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Representación Social Y Uso De La Firma Social: Presidente del Directorio. Cierre De Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 31554 - \$ 315

LOS DELFINES SOTO S.A.

REGULARIZACION

Acta de Regularización: 26/11/2009. Accionistas: ELIO JOSE BARRERA, DNI N° 14.693.983, nacido el 11/12/1961, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Mariano Moreno N° 595, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba y GUSTAVO TRISTAN BARRERA, D.N.I. N° 21.753.655, nacido el 02/09/1970, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 108, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley 19.550 y sus modificaciones resuelven REGULARIZAR la SOCIEDAD DE HECHO que gira en plaza bajo la denominación de HIJOS DE JOSE MARIA BARRERA, DE ELIO JOSE BARRERA Y GUSTAVO TRISTAN BARRERA S.H., C.U.I.T.: 30-63661860-4, en una SOCIEDAD ANONIMA, la que continuará su actividad con la denominación de "LOS DELFINES SOTO S.A." y tendrá domicilio legal en la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba y sede social en calle Rivadavia N° 531, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. Denominación: LOS DELFINES SOTO S.A.. Sede Social: Rivadavia N° 531 de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. Plazo: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas las siguientes actividades: COMERCIAL: Alimentos y bebidas: Compra, venta, importación,

exportación, comercialización, fraccionamiento, representación, distribución y consignación por mayor y por menor de comestibles, productos alimenticios envasados, golosinas, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas y productos de toda clase que se relacionen con la explotación de supermercados y almacenes. Materiales para la construcción: Venta por mayor y por menor de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. MINERÍA: explotación minera mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos; perforación y excavaciones de suelos y rocas en superficies o subterráneas; elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. TRANSPORTE TERRESTRE: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, equipajes, transporte de combustibles, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000,00) representado por seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos cien (\$100,00) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, el que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. ELIO JOSE BARRERA la cantidad de tres mil doscientas cincuenta (3.250) acciones y el Sr. GUSTAVO TRISTAN BARRERA la cantidad de tres mil doscientas cincuenta (3.250) acciones. El capital se suscribe e integra totalmente con el patrimonio neto proveniente de la Sociedad de Hecho antes citada, por la suma de Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00). Derecho de preferencia: En caso de venta de acciones por parte de cualquiera de los accionistas, los restantes, tendrán derecho de preferencia frente a cualquier otro adquirente en iguales condiciones, a cuyo fin el accionista vendedor-cedente deberá comunicar en forma fehaciente a los demás accionistas, con treinta (30) días de antelación, la cantidad de acciones, el precio y demás beneficios que propone, a fin de que éstos puedan hacer uso de la opción de compra. Transcurrido el plazo de comunicación de la oferta, los destinatarios de ella harán saber al oferente, en forma fehaciente y dentro del plazo de diez (10) días hábiles, si ejercen el derecho de preferencia. Vencido el plazo caducará la oferta, y se considerará que los accionistas han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia. No ejercida la opción o ejercida parcialmente, el oferente tendrá por las acciones remanentes, un plazo de treinta (30) días corridos, para la libre disposición de sus acciones a favor de terceros, en las condiciones informadas a los demás accionistas, y en ningún caso el precio de venta solicitado a los terceros, podrá ser inferior al ofrecido a los accionistas. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo

de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio Social: 31/12. Primer Directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: GUSTAVO TRISTAN BARRERA, D.N.I. N° 21.753.655, nacido el 02/09/1970, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 108, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, y DIRECTOR SUPLENTE: ELIO JOSE BARRERA, DNI N° 14.693.983, nacido el 11/12/1961, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Mariano Moreno N° 595, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba. Se opta por prescindir de la Sindicatura en virtud del Art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Villa de Soto, Provincia de Córdoba, 26 de Noviembre de 2009.

N° 30958 - \$ 399.-

LUCENTUM S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 18/09/2009. Socios: Daniel Eduardo Cardozo, argentino, nacido el 30 de Marzo de 1968, casado, empleado, D.N.I. N° 20.346.829, con domicilio en calle Cerro de las Ovejas N° 192, Barrio Residencial Privado San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; Cesar Omar Santin, argentino, nacido el 22 de Junio de 1957, casado, comerciante, D.N.I. N° 12.951.117, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 557, de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba; y Diego Chicco, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1973, casado, comerciante, D.N.I. N° 23.497.370, con domicilio en calle Tucumán N° 63, B° General Paz, de la ciudad de Va. María, Provincia de Córdoba. Denominación: LUCENTUM SA Sede y Domicilio: Cerro de las Ovejas N° 192, Barrio Residencial Privado San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Administración, desarrollo de proyectos, estudios y construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingenierías, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo publico, mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero; ejecución de obras relacionadas

al tendido y mantenimientos de redes de infraestructura de saneamiento, tales como redes de aguas, captación, potabilización, redes de cloacas, plantas y/o procesos de tratamientos de residuos cloacales, obras viales y de todo genero de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, puertos, usinas, tendido de líneas eléctricas aéreas o subterráneas de alta, media y baja tensión, alumbrado público y telecomunicaciones y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero.- Comercial: adquisición, distribución, instalación y montaje de materias primas, insumos, equipos, materiales y herramientas para la construcción y la industria. Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos y servicios, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. En el cumplimiento de los fines podrá también importar o exportar tanto materias primas como productos y / o maquinarias y tecnologías propias de su actividad. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles y maquinarias y cualquier otro dentro del marco de las leyes vigentes. Servicios Y Tecnica: Prestación de todo tipo de servicios anexo y vinculado a la construcción y la industria. Desarrollo de emprendimientos vinculados a la protección ambiental e higiene urbana. Asesoramiento, elaboración, gestión y conducción técnica de proyectos relacionados a la gestión y tratamiento integral de residuos sólidos urbanos, disposición y reutilización de los mismos. Podrá también en este ámbito inscribir, registrar y/o patentar sus desarrollos científicos y técnicos a los efectos de resguardar la propiedad intelectual de los mismos. Financiera: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo principal, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Representación: Ser titular de representaciones de personas jurídicas nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare estrecha relación con su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Podrá también, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción, constituir unión transitoria de empresas, asociaciones de colaboración y ser parte y/o constituir Fideicomisos. Capital: El capital social es de pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) representado por Novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe según el siguiente detalle: Daniel Eduardo Cardozo suscribe Trescientas (300) acciones, por un total de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), Cesar Omar Santin suscribe Trescientas (300) acciones, por un total de pesos Treinta mil (\$30.000) y Diego Chicco suscribe Trescientas (300) acciones, por un total de pesos Treinta mil (\$30.000.-). El capital suscrito se integra en efectivo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. Administración:

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. El directorio se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como Directores Titulares: a los Señores Diego Chicco, D.N.I. N° 23.497.370, en el cargo de Presidente, Daniel Eduardo Cardozo, D.N.I. N° 20.346.829, en el cargo de Vicepresidente y Cesar Omar Santin, D.N.I. N° 12.951.117, como Director Titular con el cargo de Gerente Financiero cuyos datos personales obran precedentemente y, como Directora Suplente: a la señora Marcela Leonor Fratondi, argentina, casada, comerciante, DNI N° 23.181.092, nacida el 05 de enero de 1973, con domicilio en calle Cerro De Las Ovejas N° 192, Barrio Residencial Privado San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Representación y Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Director Titular con el cargo de Gerente Financiero en forma conjunta con la firma del Presidente o del Vicepresidente, de manera indistinta entre estos dos últimos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Por Acta constitutiva se decidió prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierre el 30/06 de cada año. Córdoba, 30 de Noviembre de 2009.

N° 31384 - \$ 463.

SUPER HIERRO S.A.

CONSTITUCION

Fecha: 23/11/09. Accionistas: Severo Bordenave DNI 25.343.895, casado, domiciliado en Duarte Quirós 274 1er. Piso Of. 1 y 2, 33 años, argentino, abogado y Miguel Antonio Arrambide, domiciliado en Av. Los Alamos 1111, La Rufina Lote 548, casado, DNI 22.774.825, 37 años, argentino, comerciante, todos de la Pcia de Cba. Denominacion: SUPER HIERRO S.A. Domicilio Y Sede Social: Laprida 234 de la ciudad de Cba., Pcia. Cba. Rep. Arg. Capital: pesos \$60.000, representado por acciones 60.000, de peso uno, valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripcion: Severo Bordenave, acciones 30.000; y Miguel

Antonio Arrambide, acciones 30.000. Primer Directorio: Presidente: Miguel Antonio Arrambide. Director Suplente: Severo Bordenave. Se hace expresa prescindencia de la sindicatura. Duracion: 90 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Distribuidor Siderúrgico: Distribución de productos y subproductos de la industria siderúrgica-metalúrgica y o cualquier industria afín. Industriales: la elaboración y fabricación de productos siderúrgicos y/o relacionados con la construcción y/o materiales para la construcción, productos metalúrgicos para el agro y la construcción. Comerciales: compraventa de materiales de construcción y productos siderúrgicos, metalúrgicos, herramientas y maquinarias, pudiendo a tal fin ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, transportes y toda otra actividad comercial necesaria para la consecución de su objeto. Transporte: servicios de transporte terrestre automotor, de cargas en general a cualquier punto del país o al exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros de productos de la actividad constructora y/o del comercio en general. Inmobiliaria Y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversion con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras urbanas o rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Administracion: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa. Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma ley. Representacion Social Y Uso De La Firma Social: Presidente del Directorio. Cierre De Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 31555 - \$ 191.

CONSTRUIR S.R.L.

Aumento de Capital- Acta Rectificativa

Por Acta Rectificativa de fecha 09/11/2009 los Socios de Construir SRL, señores: María Laura Manrique, DNI 25.068.940, argentina, soltera, abogada, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Argentina 1288, Villa Allende, Córdoba y Eduardo Manrique, DNI 23.231.984, argentino, casado con Lorena Roteda, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Monseñor Ferreyra 429, Argüello, Córdoba, rectificaron el punto Tercero del acta de fecha 26 de Junio de 2009 ya que por un error involuntario se consignó que el capital social quedaba integrado y suscrito de

la siguiente forma: María Laura Manrique, ochocientas cincuenta cuotas del capital social representativas de un capital de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) y Eduardo Manrique ochocientas cincuenta cuotas del capital social representativas de un capital de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000), cuando en realidad, atento a no haberse producido cesión de cuotas sociales entre los socios, el aumento de capital efectuado se realizó respetando la participación originaria de cada uno de ellos en el capital social: esto es, Eduardo Manrique 3 cuotas sociales y María Laura Manrique 97 cuotas sociales. En razón de ello, la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) dividido en mil setecientos (1700) cuotas de pesos cien valor nominal cada una y que queda suscripto e integrado de la siguiente forma: María Laura Manrique mil seiscientos cuarenta y nueve (1649) cuotas del capital social representativas de un capital de pesos ciento sesenta y cuatro mil novecientos (\$164.900) y Eduardo Manrique cincuenta y un (51) cuotas del capital social representativas de un capital de pesos cinco mil cien (\$ 5.100). Dicho capital se encuentra completamente integrado a la fecha." Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social y del acta de fecha 26 de Junio de 2009 quedan subsistentes. Oficina: Juzgado de Primera Instancia y 26 Nom. Civil y Comercial -Conc. y Sociedades N° 2. Laura Castro de Gonzalez, Prosec.

N° 31310 - \$ 127.-

EFN METALURGICA S.R.L.

Mediante Acta N° 11 de fecha 27 de Febrero del año 2009, la totalidad de los socios reunidos en la sede social resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de socio gerente del señor Mauro Enzo Nottario. En el mismo instrumento todos los socios por unanimidad modificaron parcialmente la cláusula 5 del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma, a saber: "Quinto: Administración y Representación. Remoción de gerentes. La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Enso Félix Nottario, Marta Elida Gallo, Nancy Miriam Nottario y Laura María Nottario, en forma conjunta o indistinta, revistiendo a tal fin el cargo de socios gerentes. Podrán actuar individual o conjuntamente y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Los gerentes pueden y deben celebrar y suscribir en forma conjunta o indistinta y en nombre de la sociedad todo tipo de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, en las condiciones y con las limitaciones que se establecen más abajo. En el ejercicio de sus funciones tienen mandato amplio para realizar en forma conjunta o indistinta cuantos actos sean necesarios y conducentes al objeto social, sin otras limitaciones que las expresadas en el presente contrato, pudiendo en general ejecutar cuantos actos sean necesarios y conducentes al cumplimiento del objeto social. Especialmente se encuentran facultados, actuando en forma conjunta o indistinta, para celebrar toda clase de contratos relacionados con las necesidades de la evolución social; comprar bienes muebles o inmuebles, convenir la locación de muebles e inmuebles; contratar personal y rescindir dichos contratos; efectuar depósitos bancarios en cuenta corriente, caja de ahorro o plazo fijo; comparecer en todo tipo de juicios, en cualquier fuero, provincial o federal, y en cualquier instancia, por sí o por medio de

apoderados, con la más amplias facultades; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, tales como Aduana, Ministerios nacionales o provinciales, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Departamento Provincial del Trabajo, y cualquier otra repartición pública, nacional, provincial o municipal, ante la cual la sociedad deba presentarse, comparecer o formular peticiones. Podrán otorgar poder a terceros para desempeñar amplia o parcialmente las tareas a su cargo. Para realizar cualquiera de los siguientes actos, deberán actuar en forma conjunta los socios gerentes Enso Félix Nottario, Marta Elida Gallo y una de las restantes gerentes, o al menos uno de los dos primeros y dos de los restantes socios gerentes, a saber: enajenar por cualquier título cualquiera de los bienes de uso de la sociedad (inmuebles, automotores, maquinarias); constituir gravámenes sobre cualquiera de los bienes propiedad de la sociedad; y tomar créditos en instituciones bancarias, públicas o privadas, o de particulares. Para girar, librar cheques sobre cuentas de titularidad de la sociedad y extraer depósitos bancarios de titularidad de la sociedad, los socios gerentes Enso Félix Nottario y Marta Elida Gallo podrán actuar en forma indistinta, pudiendo cualquiera de ellos girar, librar cheques y extraer depósitos por sí solos en nombre de la sociedad, en tanto que las restantes socios gerentes Nancy Miriam Nottario y Laura María Nottario deberán actuar, para tales actos, en forma conjunta. Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo siempre que lo soliciten socios que representen por lo menos el cuarenta y uno por ciento del capital social. La petición de remoción podrá ser efectuada aún por un único socio siempre que detente la mayoría de capital indicada. En tal caso, se convocará a reunión urgente de socios, donde se procederá a designar nuevo gerente, con las mayorías establecidas en la cláusula Séptima".- San Francisco, 9 de Diciembre del año 2009.- María Bussano de Ravera, Sec.

N° 31385 - \$ 227.-

CABLEVISION EL TIO SRL

CONTRATO CESION CUOTAS SOCIALES

Con Fecha 13 de Marzo de 2009 mediante la cesión de cuotas sociales los señores Ricardo Luis BERTONE, argentino, de estado civil casado, comerciante, DNI N° 12202407 y Susana Teresa BESSONE, argentina, de estado civil casada, DNIN° 12799858, ambos con domicilio real en calle Intendente Pedro Berrtone N° 273 de la localidad de La Francia, Córdoba, ceden, venden y transfieren a favor de Mariana Soledad BERTONE, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N° 31976626 con domicilio en calle Intendente Bertone N° 273, La Francia, Córdoba y Melina Soledad BERTONE, argentina, emancipada por habilitación de edad, soltera, DNI N° 33659589 con domicilio en calle Bv. Santa Fe N° 167, La Francia, Córdoba, quienes aceptan y adquieren de conformidad en la misma proporción que los cedentes la cantidad de Cien (100) Cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, correspondientes a la Sociedad CABLE VISION EL TIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representativa en conjunto del ciento por ciento (100%) del capital social (las cuotas partes). La cesión, venta y transferencia de las cuotas partes importan la cesión, venta y transferencia de todos los derechos políticos y económicos inherentes a la misma, sin limitación de ninguna naturaleza como así también de todos

los derechos, créditos y obligaciones que pudieran corresponder a los CEDENTES contra y/o en la SOCIEDAD y/o a la SOCIEDAD en contra de los CEDENTES devengados o no y/o comprometidos al día de la fecha sean sobre o por aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital que hubiera efectuado dividendos y/u otras distribuciones correspondientes a las CUOTAS-PARTES, transferidas, aprobadas o no al día de la fecha y cualquiera sea el ejercicio a que correspondan, prestamos, créditos y obligaciones en cuentas personales y/u otra forma de ingreso o compromiso de sumas de dinero que tengan los CEDENTES registrado a su favor o esté comprometido en la SOCIEDAD siempre que correspondan a causa o título anterior a la fecha de celebración del presente contrato. Asimismo el contrato de venta, transferencia de cuotas sociales, implica la transferencia de la licencia conferida por el COMFER N° 538/94 (Expte 1352/93) donde el COMFER autoriza a la explotación de servicio de televisión por cable. Dra. Nora Carignano, Sec. - Juzg. C. y C. de 3ª. Nom. - San Francisco.

N° 31388 - \$ 127.-

SAMAL AGRO S. A.

ALICIA

Constitución de Sociedad.

Por Acta Constitutiva del 11/03/09, los Señores Mallía Julio César, nacido el 19 de noviembre de 1962, D.N.I. 14.991.665, casado, comerciante, argentino, con domicilio en Bv. Buenos Aires 848 de la Localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, Arce Matías Rubén, nacido el 08 de marzo de 1978, D.N.I. 26.503.916, soltero, ingeniero químico, argentino, con domicilio en España 515 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se rige por las siguientes cláusulas: Denominación: "SAMALAGRO S.A." con domicilio legal en Alicia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Bv. Buenos Aires 848, Alicia, Provincia de Córdoba. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades: A) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, transporte, acopio, representación y todo tipo de operaciones afines y complementarias de Agroquímicos y Fertilizantes. El desarrollo de dichas actividades relacionadas a frutos del país y/o del extranjero, sus derivados y afines, implementos, maquinarias, accesorios y repuestos de todo tipo, materias primas, nacionales y extranjeras, frutos y productos vegetales, animales, minerales, químicos, como también patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos de diseño, y procedimientos industriales, y en general de cualquier otro bien susceptible de estar en el comercio; pudiendo actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal o cualquier entidad autárquica nacional o extranjera.- B) Industriales: Fabricación, industrialización, procesamiento, investigación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos químicos industriales básicos, productos químicos orgánicos e inorgánicos y naturales. A su vez podrá patentar los modelos que diseñe en todo lo que hace a su actividad industrial. C) Agropecuarias: Todo lo relacionado a la actividad en forma directa o indirecta, tales como producción de semillas,

herbicidas, sustancias químicas, ácidos, nitratos, abono y plaguicidas, insecticidas y funguicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos agrícolas e insumos para esa actividad. Siembra de todo tipo de cereales y su comercialización o industrialización. Cría, tenencia, reproducción, compra, venta, distribución, industrialización y comercialización de todo tipo de ganado y/o hacienda y sus afines, la elaboración y comercialización de productos del agro y la explotación del rubro de transporte de bienes.- D) Mineras: Podrá trabajar en todo lo relacionado con la actividad minera, registro de derechos minerales o de cualquier naturaleza de explotaciones mineras propias o de terceros, sea en la exploración, extracción, explotación, elaboración y procesamiento de todo tipo de minerales.- E) Tecnológicas: Toda actividad relacionada en forma directa con la investigación, desarrollo, aplicación y comercialización de tecnología en todos los rubros precedentemente indicados y que conforman el objeto social de esta sociedad. F) Inmobiliaria: Mediante la compraventa o la locación de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; quedando asimismo comprendido dentro del objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. G) Financieras: En todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar con fondos propios créditos con o sin intereses, descontarlos o redescantarlos, realizar operaciones de préstamos o establecer sistemas de pagos diferidos con o sin garantía reales, prendarias o personales; y en fin, realizar toda otra actividad que sea compatible, conexas o afines con las que se expresan, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. H) Licitación: Intervenir en toda clase de licitaciones y concursos de precios tanto de entidades privadas como públicas, nacionales y extranjeras; análisis de oferta y adjudicación, sean en concursos públicos o privados. I) Mandatos y Representaciones: Realizar mandatos con la mayor amplitud en las condiciones que establecen las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y servicios. J) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, colocación, reparación y mantenimiento de toda clase de materiales y productos relacionados con los ítems detallados en el objeto social; mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 1º Directorio: Director -Presidente: Julio César Mallía. Director Suplente: Matías Rubén Arce. Ejercicio: Cierra el 31 de agosto de cada año. Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de pesos veinte (\$ 20) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en caso de

ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente designado. Uso de firma: A opción, el Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Suscripción e integración de las Acciones: El Señor Julio César Mallía, suscribe cinco mil (5.000) acciones clase "B", que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Señor Matías Rubén Arce suscribe cinco mil (5.000) acciones clase "B", que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550, por cuanto los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550.

N° 31413 - \$ 371.-

"EMBARCANDO S.A."

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: CHAVEZ Gustavo Daniel argentino, D.N.I. 25.919.056, Comerciante, Casado, nacido el 28/06/1.977, domiciliado en calle 9 de Julio N° 4.518 B° Las Palmas Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. RODRIGUEZ Susana argentina, D.N.I. 14.838.516, Comerciante, Casada, nacida el 07/12/1.961, domiciliada en calle Cartago 58 Costa Azul Sur, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-CABRAL Viviana Guadalupe: argentina, D.N.I. 17.158.880, Comerciante, Casada, nacida el 12/03/1.965, domiciliada en calle Verona N° 4.316 B° Los Olmos Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-SCAMPERTI Marcelo Antonio: argentino, D.N.I. 20.621.205, Comerciante, Soltero, nacido el 05/01/1.969, domiciliado en calle Octavio Pinto N° 1.940 B° Villa Paez, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha Instrumentos de Constitución: 30/11/2.009 3) Denominación: "EMBARCANDO S.A.." 4) Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: en Rosario de Santa Fé N° 876 B° General Paz 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones y normas legales vigentes: A) Servicio de asesoramiento, dirección y gestión empresarial: Asesoramiento en su aspecto técnico y científico en todas las formas DE TRANSPORTE DE CARGAS, terrestre, fluvial, aéreo marítimo mediante la realización de todo tipo de investigaciones, ingeniería en logística de cargas, estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, consultas y locación de obra intelectual, realización de cursos de capacitación docente y educación profesional y en especial el estudio e investigación de mercados; costos, inversiones, análisis económicos y financieros, así como también la administración, organización y puesta en marcha de los planes y/o proyectos en el campo de la ingeniería, de la economía y la administración de empresas, utilizando en su caso, los servicios profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentaria vigentes.- B) Transporte: terrestre, fluvial, aéreo marítimo. La prestación de servicios, transporte de cargas de todo tipo, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y

remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. C) Expendio de combustibles y lubricantes y afines. Su intermediación, representación, compra venta y asesoramiento.- D) Financiera: Formar sociedades con aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse.- Negociar títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios.- La financiación con dineros propios de todo tipo de actos o transacciones comerciales, comprendidas en el objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones en inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades negocios y/o gestiones que permitan el cumplimiento del objeto social.- Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- 6) Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: El Capital es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) representado por Sesenta mil (60.000) acciones de valor nominal Pesos Uno (V. N. \$ 1.-) ordinarias, nominativas no endosables, de Clase A, con derecho a cinco votos por acción que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: CHAVEZ Gustavo Daniel Suscribe Quince mil (15.000) acciones, que representan un total de Pesos Quince mil (\$ 15.000).- El capital suscrito que integra en especie, por la suma por la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000) El capital suscrito que integra en efectivo es por la suma por la suma de Pesos Once mil (\$ 11.000) en este acto abona el (25 %) del capital. RODRIGUEZ Susana Suscribe Quince mil (15.000) acciones, que representan un total de Pesos Quince mil (\$ 15.000).- El capital suscrito que integra en especie, por la suma por la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000) El capital suscrito que integra en efectivo es por la suma por la suma de Pesos Once mil (\$ 11.000) en este acto abona el (25 %) del capital. CABRAL Viviana Guadalupe Suscribe Quince mil (15.000) acciones, que representan un total de Pesos Quince mil (\$ 15.000).- El capital suscrito que integra en especie, por la suma por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) El capital suscrito que integra en efectivo es por la suma por la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) en este acto abona el (25%) del capital. SCAMPERTI Marcelo Antonio Suscribe Quince mil (15.000) acciones, que representan un total de Pesos Quince mil (\$ 15.000).- El capital suscrito que integra en especie, por la suma por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) El capital suscrito que integra en efectivo es por la suma por la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) en este acto abona el (25%) del capital. 8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (05) electos por

el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar la vacante que se produjere. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria. El primer Directorio estará integrado por: Presidente: CABRAL Viviana Guadalupe Director Suplente: CHAVEZ Gustavo Daniel 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente duración Tres ejercicios. En caso de no estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 se podrá prescindir de la sindicatura Se prescinde de la Sindicatura.-10) La Representación Legal: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. En el caso de que el Directorio estuviera constituido en forma plural, el Uso de la Firma Social estará a cargo del Presidente conjuntamente con otro director cualquiera de ellos.-11) Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, Diciembre 2.009.-

N° 31427 - \$ 391.-

"RUBI S.A."

Constitución de Sociedad

Por un error involuntario se transcribió mal el edicto N° 28.890 publicado con fecha 14/11/2008, siendo el correcto la presente transcripción: "Fecha de constitución: Escritura N° 336 del 26/12/2007, Escritura ratificativa y rectificativa N° 157 del 16/07/2009 y Escritura ratificativa y rectificativa N° 259 del 04/11/2009, labradas ante la Esc. María Elena Mugas de Guillelmón, Titular del Registro N° 589 de esta ciudad. Accionistas: Víctor Eduardo Cassina, DNI 17.724.728, nacido el 19/09/1966, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Av. Del Piamonte N° 5750- Mz. 43- Lt 25, B° Costa Verde, Córdoba y Susana Esther Rolandi, DNI 20.078.017, nacida el 13/04/1968, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Av. Del Piamonte N° 5750- Mz. 43- Lt 25, B° Costa Verde, Córdoba. Denominación: RUBI S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Av. Del Piamonte N° 5750- Mz. 43- Lt 25, B° Costa Verde, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades: para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operación de financiación en general, exceptuando las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y loteos, construcción y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones." Capital social: \$ 230.000 dividido en 23.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10 cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Víctor Eduardo Cassina la cantidad

de 11.500 acciones equivalentes a \$ 115.000.- de capital y la Sra. Susana Esther Rolandi la cantidad de 11.500 acciones equivalentes a \$ 115.000.- de capital. El capital social suscrito, se integra con el aporte de bienes inmuebles de origen ganancial de la sociedad conyugal y propios, por lo tanto el aporte se toma en cabeza de cada accionista en igual proporción. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. Víctor Eduardo Cassina, D.N.I. 17.724.728 y como Director Suplente la Sra. Susana Esther Rolandi, DNI 20.078.017, ambos con domicilio constituido en Av. Del Piamonte N° 5750- Mz. 43- Lt 25, B° Costa Verde, de la ciudad de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 31444 - \$ 207.-

ALTOS DE LA CALERA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2009 se modificó el Artículo 3° del Estatuto Social: "ARTICULO 3. La Sociedad tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la cría, invernación, venta, cruce de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de cualquier otra operación o proceso agrícola o ganadero. b) Inmobiliaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones especiales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general o intervenir en la constitución de hipotecas. c) Minería: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la explotación de yacimientos minerales o canteras, con capacidad para concentrar, triturar, purificar, lavar, fundir, refinar y transportar productos minerales o material rocoso de cualquier tipo. d) Construcciones: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción de

edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes para la distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo.e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar previa aprobación del directorio, fianzas, garantías y avales a terceros o sociedades controladas y/o vinculadas, incluyendo la constitución de garantías reales y la celebración de Fideicomisos de Garantías. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este estatuto, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, como así también importar y exportar todo tipo de bienes, sean estos registrables o no, por cuenta propia y/o de terceros, y que se relacionen con su objeto social. Podrá también en relación con los fines expresados participar en operaciones de financiación o contraer préstamos en instituciones bancarias o financieras.”

N° 31487 - \$ 119.-

CORDOBA BIENES RAICES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Córdoba por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2009, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por dos directores titulares y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Directores Titulares: Julio Enrique Ferreyra, DNI 8.454.222, argentino, con domicilio real y especial en Av. Juan B. Justo nro. 4150 de la ciudad de Córdoba y Carlos Alberto Comba, DNI 17.077.587, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba y la Directora Suplente: Andrea Silvana Bono, DNI 17.960.678, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos designando como Presidente al Sr. Julio Enrique Ferreyra y como Vicepresidente al Sr. Carlos Alberto Comba. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos.

N° 31488 - \$ 51.-

ALTOS DE LA CALERA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de La Calera por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2009, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por tres directores titulares y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Directores Titulares: Julio Enrique Ferreyra, DNI 8.454.222, argentino, con domicilio real y especial en Av. Juan B. Justo

nro. 4150 de la ciudad de Córdoba, Roberto José Gareca, DNI 11.883.287, argentino, con domicilio en calle 9 de julio nro. 90 2do piso de la ciudad de Córdoba y Carlos Alberto Comba, DNI 17.077.587, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba y la Directora Suplente: Andrea Silvana Bono, DNI 17.960.678, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos designando como Presidente al Sr. Julio Enrique Ferreyra y como Vicepresidente al Sr. Roberto José Gareca. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos.

N° 31489 - \$ 59.-

CUESTA COLORADA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de La Calera por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2008, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por tres directores titulares y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Directores Titulares: Julio Enrique Ferreyra, DNI 8.454.222, argentino, con domicilio real y especial en Av. Juan B. Justo nro. 4150 de la ciudad de Córdoba; Roberto José Gareca, DNI 11.883.287, con domicilio real y especial en calle 9 de julio nro. 90 2do piso de la ciudad de Córdoba y Carlos Alberto Comba, DNI 17.077.587, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba y la Directora Suplente: Andrea Silvana Bono, DNI 17.960.678, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos designando como Presidente al Sr. Julio Enrique Ferreyra y como Vicepresidente al Sr. Roberto José Gareca. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos.

N° 31490 - \$ 59.-

DIVISION SANDRA ARGENTINA S.A.

CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: DIVISION SANDRA ARGENTINA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep.Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de

\$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de cada año.

N° 31652 - \$ 123

TRANSPORTE LOS OLIVOS S.A.

Elección de de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria - Acta de Asamblea N° 1 - el 18 de junio de 2009 se designan las siguientes autoridades por los ejercicios 2009, 2010 y 2011: DIRECTOR TITULAR, con cargo de PRESIDENTE: ELIAS RICARDO MOUDJOUKIAN, D.N.I. N° 10.444.607 y DIRECTORA SUPLENTE: ARCHALUIS DERMOUSESSIAN, D.N.I. N° 99.557.715 quienes fijan domicilio en Suipacha N° 2221 - B° Pueyrredón - Córdoba - y manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la mencionada ley. Córdoba, diciembre del 2009.

N° 31763 - \$ 35

MITERRA INVERSIONES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Córdoba por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2009, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por tres directores titulares y un suplente por tres ejercicios, resultando electos: Directores Titulares: Carlos Alberto Comba, DNI 17.077.587, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba y Julio Enrique Ferreyra, DNI 8.454.222, argentino, con domicilio real y especial en Av. Juan B. Justo nro. 4150 de la ciudad de Córdoba, y la Directora Suplente: Andrea Silvana Bono, DNI 17.960.678, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear nro. 81 3er piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos designando como Presidente al Sr. Carlos Alberto Comba y como Vicepresidente al Sr. Julio Enrique Ferreyra. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos.

N° 31486 - \$ 51.-

LUCAM S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

EDICTO RECTIFICATIVO

Ampliatoria de Publicación N° 23273 de fecha 19/10/2007: Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 32, del siete de enero de dos mil seis en la que se

aprobó elección de autoridades y Acta de Directorio N° 264 - distribución de cargos directores, del siete de enero de dos mil seis. Nombre completo del Vicepresidente: Piedra Ramos de Del Río, L.C.: 928.695. Se ratifica el resto de la publicación N° 23273 que no ha sido modificada por esta.

N° 31426 - \$ 35

TRANS JULMAR S. A.

Rectifícase el Edicto N° 29950 de la siguiente forma: Capital Social: se fija en la suma de \$ 20.000,=, representado por 2.000 acciones de \$ 10,= c/u. suscriptas como sigue: María del Carmen MARINO, 1.500 acciones por \$ 15.000,= y Eliana Jessica BURATTI, 500 acciones por \$ 5.000,=. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios que deberán reunir las condiciones establecidas por la Ley 19550. Se podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme Art. 55 LSC. La sociedad prescinde sindicatura conforme Art 284 de la Ley19550.

N° 31751 - \$ 35

AGROVERSÁTIL S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: TOMÁS EDUARDO GABRIEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.563.281, de 54 años de edad, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Torre Molinos N° 217 de la ciudad de Villa Allende Pcia. de Córdoba, DANIEL RAÚL ALLENDE, D.N.I. N° 11.748.497, de 54 años de edad, argentino, viudo, ingeniero agrónomo, domiciliado en Río Pilcomayo N° 273 de la ciudad de Río Cuarto Pcia. de Córdoba, CARLOS MARÍA DE ALMEIDA, D.N.I. N° 29.607.656, de 26 años de edad, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Juan Neper N° 5953 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba Pcia. de Córdoba, e IGNACIO FRANCISCO DE SANCTIS, D.N.I. N° 30.013.438, de 26 años de edad, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Roque Saenz Peña s/n de la localidad de Coronel Moldes Pcia. de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 30 de Junio de 2009. Denominación: AGROVERSÁTIL S.A. Domicilio: Por Acta de Directorio N° 1 de fecha 30/06/2009 se fijó el domicilio de la sede social en 25 de Mayo N° 271 Piso 12, Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, importación, exportación, consignación y distribución de artículos y productos agropecuarios, alimenticios en general, textiles, maquinaria agrícola, electrónica y electricidad, artículos del hogar, automotores y frigoríficos. B) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización de toda la materia y productos provenientes de las actividades mencionadas en el inciso anterior. C) FINANCIERA: Mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier clase de garantías reales o personales: negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general de intermediación y mediación con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Podrá celebrar contratos al contado o a término de futuro u opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o

subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades. D) AGRÍCOLA GANADERA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, y/o explotaciones granjeras, en tierras propias y/o arrendadas. Asesoramiento y servicios profesionales agropecuarios. E) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales: la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá formalizar consorcios y promover emprendimientos de finalidad inmobiliaria sin limitación alguna. De igual forma podrá realizar toda clase de contratos financieros que sean necesarios para complementar la actividad inmobiliaria, pudiendo en especial celebrar contratos de fideicomisos, leasing, factoring, y cualquier otro que resulte necesario en un proceso de securitización o titularización de créditos. Podrá asimismo celebrar contratos de franquicias sean o no de objeto inmobiliario. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los accionistas suscriben el capital conforme al siguiente detalle: Tomás Eduardo Gabriel Martínez suscribe 360 acciones, o sea \$3.600, Daniel Raúl Allende suscribe 360 acciones, o sea \$3.600, Carlos María de Almeida suscribe 240 acciones, o sea \$2.400 e Ignacio Francisco De Sanctis suscribe 240 acciones, o sea \$2.400. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, durarán en sus funciones 3 ejercicios siendo reelegibles. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura es obligatorio elegir uno o más directores suplentes. Director Titular Presidente: Tomás Eduardo Gabriel Martínez D.N.I. N° 11.563.281 y Director Suplente: Daniel Raúl Allende D.N.I. N° 11.748.497. Fiscalización: se prescinde de sindicatura, será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo N° 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y Suplente, durarán en sus funciones 1 ejercicio. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 31577 - \$ 307

JUAN MARIO ESPAÑÓN S. A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2007 se designó miembros del directorio y aceptaron cargos por tres ejercicios como sigue: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Sr. ENRIQUE MARIO ESPAÑÓN, D.N.I. 14.475.956; VICEPRESIDENTE: Sr. JUAN MARIO LUCIO ESPAÑÓN, D.N.I. 6.546.616; DIRECTORES SUPLENTE: Sr. ADRIÁN

GUILLERMO ESPAÑÓN, D.N.I. 20.345.366 y Sra. CLAUDIA HAYDEÉ ADELA ESPAÑÓN de LEPORATI, D.N.I. 16.293.624. N° 31657 - \$ 35

CTM SOCIEDAD ANONIMA.

Cambio de Jurisdicción. Reforma Estatuto

En Escritura 173, del 27/9/07 y complementaria n° 58 del 7/4/09, labradas por Esc. Juan J. Bardin, titular del Reg. 13, Gral Pico, La Pampa, se elevó la transcripción de la Asamblea General Extraordinaria n° 7 del 11/7/06 que resolvió cambiar de jurisdicción a Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba y nuevo texto ordenado. En Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime n° 8 del 19/6/08 se resolvió: Modificar Art 4 y 13°: ARTÍCULO CUARTO: Capital Social: el Capital Social es de Ciento Treinta Mil Pesos (\$130.000), representado por Trece Mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$10,-), con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. ARTICULO DECIMO TERCERO: Fiscalización: No hallándose comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, se prescinde de la designación de Síndico. Los accionistas tendrán derecho de inspección y control de la administración en los términos del artículo 55, apartado 1) de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada. En el supuesto de que por aumento de capital, la Sociedad quedare comprendida en la previsión del artículo 299 inciso 2°) de la ley 19550, la Asamblea que lo disponga designará Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, por el término de Tres (3) ejercicios". Finalmente por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime N° 9 del 30/9/09 se resuelve modificar artículos 1°, 3°, Inc. d) y e)- y 14°: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Sede Social: Denominación y Sede Social: La Sociedad se denomina "CTM SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". ARTÍCULO TERCERO: Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a estos, a las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: industrialización, comercialización, importación, exportación, compraventa, comisión, consignación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en extranjero con socios del país o del extranjero de conductores, semiconductores, materiales compuestos, biocombustibles, artículos de cerámicas, textiles, plásticos, metálicos, de madera, papel o cualquier otro material, productos y sustancias alimenticias nacionales y/o extranjeras, con destino al consumo final o intermedio a través de la venta mayorista y/o minorista a particulares y/o como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal del país y/o extranjero; construcción de obras de cualquier tipo clase o naturaleza, tanto públicas como privadas, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, obras e instalaciones de carácter industrial, térmicas, mecánicas y eléctricas como todas sus obras complementarias, instalaciones para la generación, contratar el servicio de transporte para efectuar su distribución y aprovechamiento de energía mecánica y térmica de plantas de elaboración y sistemas de distribución de fluidos en general; b) Agropecuarias: Realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos

agropecuarios, forestales, frutícolas y de granjas; cría e invernada de ganado, bovino, porcino, caprino y ovino; cría de aves para la producción de huevos y carnes; apicultura y producción de legumbres, hortalizas y su comercialización, c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamientos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento, urbanización y colonización de tierras y organización de toda clase de inmuebles rurales y urbanos. Urbanización o loteos en general, mensuras y amojonamientos, d) Servicios: Realizar la prestación de servicios de carácter industrial, comercial, agropecuarios e inmobiliarios, contemplando la operación técnica, económica y comercial de los mismos, e) Financieras: La sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente y también podrá recurrir al ahorro público en el marco de la Ley N° 23576 (obligaciones negociables), de la Ley 24.441 (Fideicomisos Financieros), de la Ley 24.467 (Sociedades de Garantía Recíproca) o cualesquiera otras Leyes que las sustituyan y/o complementen en el futuro. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21526 y sus modificatorias, ni cualquier otra que requiera concurso público de inversores. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas con el objeto social. ARTICULO DECIMO CUARTO: Asambleas, Convocatorias: deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio a la Asamblea Ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 243, 244 y concordantes de la ley 19550. Igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se realizarán mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, con la anticipación y los términos de los artículos de los 236 y 237 de la ley 19550, sin perjuicio de ello, podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones que adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550. Podrán hacerse representar en las Asambleas, conforme a lo dispuesto por artículo 239 de la mencionada ley. Rigen el quórum y mayoría así como los temas tratar en las Asambleas Ordinarias como Extraordinaria, prescriptos por los artículos 234 de la ley 19550." Ratificar el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, en trámite obrante en exp. N° 0007-069226/08. Se establece la sede social en Avenida La Voz del Interior 6500 - (5147) B° Los Boulevares- Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 31603 - \$ 347

COMERCIAL ELIANA S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: Dom. legal:

Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de cada año.

N° 31653 - \$ 143

LAGOAS ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: LAGOAS ARGENTINA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3º ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de cada año.

Nº 31654 - \$ 103

BRUNO E HIJOS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva del 31/08/09, Acta Ratificativa-Rectificativa del 03/12/09 y Acta de Directorio del 31/08/09. Accionistas: Lucas Mariano BRUNO, argentino, D.N.I. 29.712.376, nacido el 17 de Septiembre de 1982, soltero, Licenciado en Administración de Empresas; Oscar Alberto BRUNO, argentino, D.N.I. 12.669.440, nacido el 15 de Noviembre de 1956, casado, comerciante; y Melina Alejandra BRUNO, argentina, D.N.I. 28.268.900, nacida el 12 de Junio de 1980, soltera, estudiante, todos domiciliados en calle Tomás de Archondo Nº 2976, Córdoba, Prov de Córdoba. Denominación: BRUNO E HIJOS S.A. Sede social: Celestino Vidal 2417, Cdad. de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación de horno, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho, y de hamburguesa, figaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) Financiación con fondos y planes propios de todos los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados para la provisión y

prestación de los ítems referidos, su importación, exportación y comercialización, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente Estatuto, contratándose cuando corresponda a los profesionales habilitados que fueren menester. c) a la Constitución, Administración y Explotación de todo tipo de contratos de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando ya sea como fiduciante y/o beneficiarios y/o fideicomisarios y/o fiduciario. En especial podrá actuar como fiduciante, emitiendo los certificados de participación privada en el dominio fiduciario, por sí o por terceros, y los títulos representativos de deuda con las garantías de los derechos reales y personales así transmitidos, pudiendo realizar con los certificados de participación y títulos de deuda, oferta privada, en el país o en el exterior. d) La realización de mandatos, administración de bienes de particulares y sociedades, ya sea comerciales o civiles, públicas, privadas, de economía mixta o del estado, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos industriales o fábricas, públicos o privados, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto descripto. e) A la administración de cualquier tipo de propiedades, establecimientos fabriles y/o industriales, diligenciamiento de toda clase de certificados. La realización de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles, de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos públicos o privados. f) Al estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura; instalaciones complementarias y su ingeniería; ingeniería de redes y servicios; diseño de equipamiento y muebles. Realizar obras y construcciones de carácter público y/o privado, y su contratación con el estado nacional, provincial y municipal, inclusive a la presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas con el estado, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, de economía mixta y/o con participación estatal mayoritaria, en todos sus rangos y extensión. g) Explotación y administración de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales, establecimientos industriales o frigoríficos y sistema propios o de terceros, servicios vinculados, así como también la importación y exportación de bienes muebles, productos, subproductos en cualquiera de sus formas, relacionados con el objeto social." Capital: El capital social se fija en la suma de \$50.000, representado por 100 acciones de \$500 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Oscar Alberto Bruno suscribe 70 acciones por un total de \$35.000; y Lucas Mariano Bruno y Melina Alejandra Bruno suscriben 15 acciones por un total de \$7.500 cada uno. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura por lo que la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente, ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a Directores o Terceros mediante el otorgamiento de poderes

especiales o generales, quienes actuarán conforme sus respectivos mandatos. Primer Directorio: Presidente: Oscar Alberto BRUNO, D.N.I. 12.669.440; Vicepresidente: Lucas Mariano BRUNO, D.N.I. 29.712.376; Directora Suplente: Melina Alejandra BRUNO, D.N.I. 28.268.900. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. En caso de que por un aumento en el capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, se designará un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12.

Nº 31710 - \$ 323.-

SANTA BÁRBARA S. A.

ELECCION DIRECTORIO y SINDICOS

Por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 21 de fecha 28 de Mayo de 2009, designó el Directorio con mandato hasta el 31 de Enero de 2010 el que quedo integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Estela Amanda Rodó DNI 10.005.402, VICEPRESIDENTE: Álvaro Fernando Álvarez DNI 6.515.662.- Designo Síndico Titular al Contador Publico Jorge Esteban Garralda DNI 10.903.430 y Síndico Suplente al Contador publico Jorge Pacifico Brunori DNI 10.904.027 para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010-

Nº 31568 - \$ 35.-

ARBIKA S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva del 08/10/2009. Socios: Hugo Antonio Ardiles, D.N.I. 8.009.956, argentino, divorciado, de 60 años de edad, nacido el 8 de octubre de 1949, de profesión comerciante, con domicilio en calle Oscar Ferreyra Nº 339, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante; Olga Bilomor, D.N.I. 18.789.308, argentina naturalizada, casada, de 36 años de edad, nacida el 14 de abril de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lasso de la Vega Nº 702, Barrio Marques de Sobremonte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Vadim Karpenko, D.N.I. 18.789.309, argentino naturalizado, casado, de 42 años de edad, nacido el 19 de julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lasso de la Vega Nº 702, Barrio Marques de Sobremonte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: ARBIKA S.A. Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, calle Trafalgar Nº 1160, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del Estado Nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: 1) Fabricación y/o industrialización de aberturas en todos sus aspectos y derivados, con sus demás industrias anexas, conexas y complementarias para adecuarlas a sus distintas aplicaciones. 2) Comercialización de sus productos o productos de terceros, Importación y Exportación, representaciones, consignaciones, mandatos en general y explotación de Patentes de invención, Marcas de fábrica y de comercio

relacionados con el objeto. 3) Inversora: con fondos propios, comprar y vender títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuota partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objetivo social siempre que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Capital: \$30.000, dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, totalmente suscriptas por los socios: Hugo Antonio Ardiles suscribe 153 acciones, Olga Bilomor 74 acciones y Vadim Karpenko 73 acciones. La administración y representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 Directores titulares. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Director titular y presidente al Sr. Hugo Antonio Ardiles, D.N.I. 8.009.956 y como Director suplente a la Sra. Olga Bilomor, D.N.I. 18.789.308. La representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, sino estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, en tal supuesto la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por razón del aumento del capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299 de la ley 19.550, la asamblea deberá designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria. Cierre de ejercicio social: el 30 de Junio de cada año.

Nº 31250 - \$ 279.-

MACO MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 2 de Noviembre de 2009. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Socios: Luis Rubén Castoldi, argentino, D.N.I. Nº 26.671.929, comerciante, con domicilio en calle La Pampa 340, Bº Paso de los Andes, Córdoba, casado, nacido el 07/07/1978 y Eduardo Miguel Calzolari, Argentino, D.N.I. Nº 12.559.380, comerciante, con domicilio en calle

Virrey Melo 3765, Córdoba, casado, nacido el día 10/04/1958. Denominación: "MACO MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.", Domicilio: La Pampa 340 de B° Paso de los Andes, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: INMOBILIARIA-ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES-CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de artículos y bienes para la construcción, especialmente de cemento, hierros, áridos, aberturas, cañerías, madera, plástico y similares. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: el capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Luis Rubén Castoldi dos mil setecientos (2.700) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa veintisiete mil pesos (\$ 27.000) de capital social, y el Sr. Eduardo Miguel Calzolari trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La

asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Luis Rubén Castoldi, Director Suplente: Eduardo Miguel Calzolari. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial.- Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Julio de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 15 de Diciembre de 2009. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 31614 - \$ 323.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscrito el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de diciembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de diciembre de 2009. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 31663 - 18/12/2009 - \$ 190.-

DICTRIBUIDORA PROVEMAS S.R.L.

Transferencia de cuotas sociales -designación de nuevo Socio Gerente

Con fecha 12 de mayo de 2009, mediante contrato de cesión y ratificado por acta societaria, el Sr. DANIEL GUSTAVO LUQUE, DNI 23.736.610 y LAURA BETIANA BRITO, DNI 27.247.880, integrantes de la sociedad DISTRIBUIDORA PROVEMAS S.R.L., transfirieron y cedieron a los Sres. MARIO ENRIQUE COLAZO, DNI 13.478.186 con domicilio en calle Buenos Aires entre Liniers y Lavalle s/n de la localidad de Río Segundo y MARIA ESTHER MOLINA, DNI 4.624.630, con domicilio en calle Cangallo 1012 de la ciudad de Córdoba, la totalidad de sus cuotas sociales de la firma DISTRIBUIDORA PROVEMAS S.R.L. o sea Un mil (1.000) cuotas sociales. El Sr. DANIEL GUSTAVO LUQUE vendió y transfirió ochocientas (800) cuotas sociales y la Sra. LAURA BETIANA BRITO la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales y los Sres. MARIO ENRIQUE COLAZO y MARIA ESTHER MOLINA adquirieron quinientas (500) cuotas sociales cada uno, siendo designado como nuevo gerente el Sr. MARIO ENRIQUE COLAZO. Fdo.: Silvina Moreno Espeja: Prosecretaria. Juzgado 26 Civil y Comercial. Of. 11/12/2009. Prosecretaria. Silvina Moreno Espeja.

N° 31754 - \$ 63

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscrito el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de diciembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de diciembre de 2009. Prof. Da vid Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 31664 - 18/12/2009 - \$ 190.-

INTEGRA INTERNACIÓN DOMICILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: mediante Contrato Social suscrito en la ciudad de Córdoba el 19 de noviembre de 2009.- Socios: Sergio Enrique GIORDA, argentino, casado, domiciliado en calle Antonio del Viso n° 250, Departamento "B", Bo. Alta Córdoba, Córdoba, nacido el 23 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.075.996, de profesión kinesiólogo; Claudio Abel OLIVA, argentino, casado, domiciliado en calle Díaz de la fuente n° 2195, Bo. Ameghino (S), Córdoba, nacido el 17 de octubre de 1976, D.N.I. N° 25.478.910, de profesión empleado; Santiago Rodrigo VICENTIN, argentino, casado, domiciliado en calle Juan Seguí n° 4572, Bo. San Lorenzo, Córdoba, nacido el día 23 de octubre de 1975, D.N.I. N° 24.793.242, de profesión comerciante y Aldo Marcelo MORALES, argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Rímimi n° 831, Módulo H, Depto. "8", Bo. San Isidro, Córdoba, nacido el día 05 de enero de 1967, D.N.I. N° 18.017.979, de profesión Médico Cirujano.- Denominación: INTEGRA INTERNACIÓN DOMICILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Domicilio: Obispo Trejo N° 1173, Planta Baja, Local "B", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: la prestación, por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, de servicios médicos extrahospitalarios, mediante unidades funcionales que presten servicios de salud extramurales, con la utilización de dispositivos móviles, ya sea que se realicen en la modalidad atención a domicilio, consistan en atenciones de urgencia, se concreten en lugares predeterminados por la aplicación de programas específicos oficiales o privados debidamente autorizados o se lleven a cabo en el lugar en que aconteciera el suceso, quedando comprendido en la generalidad del objeto social el servicio de traslado al sitio de tratamiento definitivo, si fuere necesario; el traslado de paciente de una institución sanatorial a otra; y de una institución sanatorial a su domicilio o viceversa. Los servicios de salud domiciliarios comprende las diferentes y muy variadas gamas de prestaciones, entre ellas consultas médicas, operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, enfermería, fonoaudiología, cardiología, neurología, radiografías, practicas de fisioterapia, servicios de asistente social y todo lo atinente a las prestaciones de salud integral, cumpliendo dichos servicios en ambulatorio -domiciliarios-, salvo que por la complejidad del tratamiento del paciente corresponda derivarlo a establecimientos sanatoriales con servicios de internación en unidades de terapia intensiva o en habitaciones comunes. Podrá además comercializar medicamentos, mercadería e insumos de aplicación farmacéutica para la prevención de diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, artículos y productos de perfumería, cosmético, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía, ortopedia, y todo otro artículo afín a los enumerados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo celebrar todos los hechos, actos, contratos, etc. que se vinculen con el objeto social, en la forma, modo y con las limitaciones que solo imponen las disposiciones legales vigentes.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto con el aporte en bienes. El señor Sergio Enrique GIORDA, seis mil seiscientos (6.600) cuotas sociales que

ascienden a la suma de Pesos Seis mil seiscientos (\$ 6.600.-); el señor Claudio Abel OLIVA cuatro mil (4.000) cuotas sociales por la suma de Pesos Cuatro (\$ 4.000.-); el señor Santiago Rodrigo VICENTIN seis mil seiscientos (6.600) cuotas sociales por el valor total de Pesos Seis mil seiscientos (\$ 6.600.-) y el señor Aldo Marcelo MORALES Dos mil ochocientos (2.800) cuotas sociales por el valor total de Pesos Dos mil ochocientos (\$ 2.800.-).- Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Santiago Rodrigo VICENTIN con el cargo de Socio Gerente. Uso de la firma social: el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Santiago Rodrigo Vicentín, en forma conjunta con uno cualquiera de los demás socios.- Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.- Juzg. 26° Civil y Comercial - Conc. Y Soc. N° 2. Oficina, 03 de Diciembre de 2009. Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria.-

N° 31665 - \$ 247.-

ESTABLECIMIENTO PITI S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de cada año.

N° 31655 - \$ 133.-

NASCENTIS MEDICINA
REPRODUCTIVA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta Constitutiva de fecha 23 de septiembre de 2009. Socios: CESAR AUGUSTO SANCHEZ SARMIENTO, DNI 16.576.699, CUIT/CUIL 20-16576699-8 argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Estancia La Elisa 1325, Barrio Lomas de la Carolina, de la ciudad de Córdoba, de profesión médico. ANDRES MARIA JUAREZ VILLANUEVA, argentino, mayor de edad, DNI 21.967.363, CUIT/CUIL 23-21.967.363-9, casado, con domicilio en calle Cortejarena 4133 de la ciudad de Córdoba, de profesión médico. JORGE DOMINGO CENTENO LOZADA, argentino, DNI 10.905.688, CUIT/CUIL 20-10.905.688-0, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Nicolás Berrotarán 1638, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, de profesión médico. JOSE ANTONIO NORES FIERRO, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 16.410.503, CUIT/CUIL20-16410503-3 con domicilio en calle Rondeau 479 de la ciudad de Córdoba, de profesión médico; ARIELA MARIANA MATA, DNI 22.845.522, CUIT/CUIL 27-22.845522-4 argentina, casada, con domicilio en calle Independencia 1158 piso 5 departamento A de la ciudad de Córdoba, de profesión licenciada en ciencias biológicas; y GUSTAVO GALLARDO DNI 20.381.294, CUIT/CUIL 23-20381294-9, argentino, mayor de edad, estado civil soltero con domicilio en calle José Barros Pazos 3842, de profesión médico. Denominación social: NASCENTIS MEDICINA REPRODUCTIVA S.A. Sede y Domicilio: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Montevideo 359 ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la Prestación de servicios profesionales destinados a la medicina reproductiva, prevención, diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia en ginecología y obstetricia, sin mas limites que los que establece la ley y este estatuto. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y /o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, todas "CLASEA". Suscriben: i) el Socio CESAR AUGUSTO SANCHEZ SARMIENTO, un mil ochocientos (1.800) acciones. ii) El socio ANDRES MARIA JUAREZ VILLANUEVA un mil trescientas (1.300) acciones. iii) el socio JORGE DOMINGO CENTENO LOZADA cuatrocientas cincuenta acciones (450) acciones. iv) el socio JOSE ANTONIO NORES FIERRO trescientas cincuenta acciones (350) acciones v) La socia ARIELA MARIANA MATA seiscientos (600) acciones y v) El socio GUSTAVO GALLARDO quinientas (500) acciones. Los señores accionistas integran el veinticinco por ciento -25,00%- del aporte, en "dinero en efectivo". Dirección, administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número mínimo de uno y máximo de tres directores titulares y dos directores suplentes. Los directores suplentes reemplazaran a los

titulares en el orden de elección. Los directores serán designados por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los Directores Suplentes será obligatoria. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Designación: Presidente: Sr. Cesar Augusto Sánchez Sarmiento, DNI 16.576.699. Directores suplentes: Sres. Andrés María Juárez Villanueva DNI 21.967.363 y Ariela Mariana Mata, DNI 22.845.522. Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley n° 19.550, adquiriendo en ese caso los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Sindico Titular y un suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fdo. Cesar Augusto Sanchez Sarmiento Presidente.

N° 31750 - \$ 271.-

CIS S.A.

Modificación de Estatuto Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del veintisiete de noviembre de dos mil nueve se resolvió: adecuar el capital social a la moneda de curso legal vigente, para lo cual se decidió rescatar y cancelar la totalidad de las acciones y, aumentar el capital de la sociedad de \$3 (pesos tres) a \$1.346.120 (pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento veinte) emitiendo 134.612 (ciento treinta y cuatro mil seiscientos doce) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y modificar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil ciento veinte (\$1.346.120) representado por ciento treinta y cuatro mil seiscientos doce (134.612) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188° de la ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condición de pago. Las nuevas emisiones sólo pueden realizarse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por lo menos". Río Cuarto, Diciembre de 2009.

N° 31660 - \$ 79.-

"NUEVATEC S.A."

Acta Constitutiva (07/09/2009), Acta Complementaria rectificativa y ratificativa (22/10/2009) y Estatuto.- Denominación: "NUEVATEC SA".- Socios: Rodrigo Ezequiel Bassi, DNI 31.919.637, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan de Garay N° 84 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba, República Argentina; y Anibal Raul Gomila DNI N° 4.515.973, nacido el diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en segundas nupcias con Marta Arce, ingeniero, con domicilio

en calle Belgrano n° 150, Piso 2do. Departamento 16 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba, Republica Argentina. Sede y domicilio: calle Belgrano n° 150, Piso 2do. Departamento 16 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba, Republica Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) importación y exportación, diseño, construcción y comercialización de Equipos de Potabilización y Reducción de Arsénico en Agua, disponibles y futuras.- b) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de nuestra actividad.- c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Capital: pesos doce mil (\$12.000) representado por mil doscientas (1.200) acciones de pesos diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" que confieren derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Rodrigo Ezequiel Bisso suscribe seiscientos (600) acciones y Anibal Raúl Gomila suscribe seiscientos (600) acciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente del Directorio Rodrigo Ezequiel Bassi, DNI 31.919.637 y Director Suplente Anibal Raul Gomila DNI N° 4.515.973. Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley.- Ejercicio social: 31/07.- Dpto. Sociedades por acciones.-

N° 31651 - \$ 191.-

SUPLEMENTO PROTEICO S.A.

Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/04/2009, se resolvió aumentar el capital social, con nuevos aportes por \$ 44.000, elevándolo de \$ 12.000 a la suma de \$ 56.000, emitiéndose 44.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. En consecuencia se reforma el artículo 5º del estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) representado por cincuenta y seis mil (56.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público de Comercio."

Nº 31834 - \$ 75.

NACIÓN SEGUROS S.A.

Apertura de Sucursal

Por Acta de Directorio Escritura Nº 142 de fecha 25 / 06 / 2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Río Cuarto, designando como representante legal al Sr/a Ma. Cecilia Cuadrelli, DNI Nº 20.325.521, con domicilio en Trafal 937 de Bo. Pque Atlántica de la ciudad de Córdoba en los términos del acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Vélez Sarsfield Nº 49, Ciudad de Río Cuarto.

Nº 31765 - \$ 35.-